



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 10 DE ABRIL 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-18-EXTURG/2025

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las doce horas con diez minutos del día diez de abril de dos mil veinticinco, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, se reunieron en la modalidad virtual para celebrar sesión extraordinaria urgente y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las y los siguientes integrantes del Consejo General. -----

Elizabeth Sánchez González	Consejera presidenta
Luisa Rebeca Garza López	Secretaria del Consejo General
Alejandro Carrasco Sampredo	Consejero Electoral
Jessica Jazibe Hernández García	Consejera Electoral
Zaira Alhelí Hipólito López	Consejera Electoral
Manuel Cortés Muriedas	Consejero Electoral
Ana María Márquez Andrés	Consejera Electoral
Gabriela Fernanda Espinoza Blancas	Consejera Electoral
Alejandro Facio Martínez	Representante del Partido Acción Nacional
Edwin Vásquez Nazario	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Óscar Ramírez Vásquez	Representante del Partido del Trabajo
Tomas Moisés Hernández Galguera	Partido Verde Ecologista de México
Edgar Lagunas Calvo	Representante del Partido Movimiento Ciudadano
Brayan Gerardo Vásquez Sagrero	Representante del Partido Morena
José Manuel Luis Vera	Representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca
José Pérez Martínez	Representante del Partido Fuerza por Oaxaca

En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó: En términos del artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, artículo 10, numerales 1 y 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como del acuerdo IEEPCO-CG-05/2020; para el día de hoy jueves diez de abril de dos mil veinticinco, se convocó a este Consejo General a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, en este sentido procederé a pasar lista de asistencia agradeciéndoles que al escuchar su nombre indiquen que se encuentran presentes. Le informo consejera presidenta que se encuentran presentes siete consejerías electorales incluyéndola a usted, así como ocho representantes de los partidos políticos, y la de la voz secretaria del Consejo General Luisa Rebeca Garza López, por lo que me permito declarar la existencia de cuórum legal. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretaria; buenas tardes, consejeras, consejeros



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 10 DE ABRIL 2025

ACTA-IEEPCO-CG-18-EXTURG/2025

electorales y representantes de los partidos políticos, habiéndose declarado la existencia de cuórum legal, siendo las doce horas con diez minutos del día de hoy jueves diez de abril de dos mil veinticinco, se instala la presente sesión extraordinaria urgente e instruyo a la secretaría para que se sirva poner a consideración del Consejo General el proyecto del orden del día correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con su autorización, consejera presidenta, como proyecto del orden del día, tenemos: -----

1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-07/2025, respecto de la Terminación Anticipada de Mandato (TAM) de la concejalía propietaria y suplente de la regiduría de educación, electas en el año 2022, del Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas. -----

2. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-RCG-09/2025, respecto de las modificaciones efectuadas por el Partido Político Fuerza por Oaxaca a sus documentos básicos y a su reglamentación interna. Es la cuenta consejera presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria, consejeras, consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día con que da cuenta la secretaría. ¿Hay alguna intervención? No habiendo quien haga uso de la voz, le solicito a la secretaria tome la votación correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Consejeras y consejeros electorales sírvanse manifestar en forma económica si es de aprobarse el proyecto del orden del día puesto a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, por favor levantar la mano (las consejerías electorales levantan la mano). Consejera presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias secretaria. Continúe con la sesión por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta antes de dar cuenta del primer punto en el orden del día solicito su anuencia para consultar la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante con la consulta, secretaria. -----

En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejeras y consejeros electorales sírvanse manifestar de forma económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación, quienes estén por la afirmativa por favor levantar la mano (las consejerías electorales levantan la mano). Consejera presidenta le informo que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias secretaria, continúe con la sesión por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con su autorización, consejera presidenta como primer punto en el orden del día tenemos: **1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-07/2025, respecto de la Terminación Anticipada de Mandato (TAM) de la concejalía propietaria y suplente de la regiduría de educación, electas en el año 2022, del Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas.** Es la cuenta consejera presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias secretaria, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido. ¿Existe alguna intervención? Adelante consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes a todas y todos quienes nos acompañan en esta sesión virtual y a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales. En esta ocasión hemos sido convocadas y convocados para analizar un asunto relativo a la terminación anticipada de mandato. En primer término, conviene recordar los tres requisitos exigidos por la jurisprudencia y los criterios jurisdiccionales aplicables a los procedimientos de esta naturaleza: 1. La emisión de una convocatoria específica. 2. El respeto a la garantía de audiencia. 3. La aprobación de la terminación anticipada de mandato por mayoría calificada de las y los assembleístas. Antecedentes relevantes del caso. El 16 de diciembre de 2022, mediante el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-307/2022, se calificó como jurídicamente válida la elección correspondiente. El 16 de octubre de ese mismo año fueron electas las ciudadanas integrantes de la regiduría de educación, propietaria y suplente, para el periodo 2023–2025. El 30 de diciembre de 2024, este Consejo General, mediante el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-124/2024, calificó como jurídicamente no válida la terminación anticipada de mandato de dicha concejalía. El 7 de febrero de 2025, el presidente municipal y el síndico municipal remitieron a este Instituto la solicitud de validación de una nueva terminación anticipada de mandato de la regiduría de educación. El 19 de febrero de 2025, se notificó a este Instituto la sentencia dictada en el expediente SXJSC-185/2025 por la Sala Regional Xalapa, en la que se ordenó escindir los planteamientos vinculados con la omisión de restitución material de la actora en su cargo, para que fueran analizados por el Tribunal Electoral local. Consideraciones. Respecto al presente proyecto, adelanto que emitiré un voto particular en el que me aparto de las conclusiones planteadas, por las siguientes razones: 1. Convocatoria: Se advierte que este requisito se encuentra formalmente agotado. 2. Garantía de audiencia: Considero que no se acredita plenamente, pues la documentación fue remitida por el presidente y síndico municipal, pero la notificación correspondiente presenta irregularidades. Consta que la citación del 25 de enero de 2025 fue elaborada por el secretario municipal, sin embargo, la notificación del día 26 fue realizada por el regidor de seguridad,

persona distinta, lo cual vulnera el principio de certeza y, en consecuencia, la seguridad jurídica que debe revestir todo acto de autoridad. 3. Mayoría calificada: Tampoco estimo satisfecho este requisito. Existen inconsistencias en la determinación del parámetro de referencia. Mientras en algunos casos se ha tomado como base la asamblea electiva, en este caso se utilizan indistintamente tanto el patrón de asistencia como el número de votantes. A mi juicio, lo que debe prevalecer es la votación ejercida, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución local, que establece que la asamblea general podrá decidir por mayoría calificada la terminación anticipada de mandato. Contexto adicional. Este caso reviste especial relevancia, pues se trata de un segundo procedimiento de terminación anticipada de mandato contra la misma concejalía propietaria y suplente, en este caso la regiduría de educación. La concejal propietaria ha denunciado hechos que podrían constituir violencia política en razón de género. Incluso, en una sentencia previa, la Sala Regional Xalapa modificó la resolución del Tribunal Electoral local para garantizar la restitución de la actora. Asimismo, existe un cuaderno de antecedentes en la Comisión de Quejas de este Instituto, en el que se investigan posibles actos de violencia política contra las mujeres en razón de género. En este sentido, considero indispensable que la DESNI y este Consejo General analicen el asunto desde una perspectiva de género e intercultural, dado que se entrecruzan dos derechos humanos fundamentales: Por una parte, el derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas en su vertiente de autogobierno. Por otra, el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres indígenas, particularmente en lo relativo al acceso y desempeño de cargos públicos en un contexto libre de violencia de género. Ambos son derechos humanos que las autoridades estamos obligadas a garantizar en el ámbito de nuestras competencias. Por ello, este asunto requiere una ponderación cuidadosa, considerando que la regidora de educación enfrenta ya un segundo procedimiento de terminación anticipada, además de contar con una sentencia favorable y con un procedimiento en trámite en materia de violencia política. Me reservo la oportunidad de ampliar mi intervención en una segunda ronda. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? ¿En segunda ronda? Adelante, consejera. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias. Los datos que se observan en estos asuntos, particularmente en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, muestran diversas etapas que deben ser analizadas con detenimiento: 1. La decisión de presentar la queja. Implica denunciar a sus pares, exponerse ante la comunidad y la asamblea, y, al mismo tiempo, establecer un límite de autocuidado en el ejercicio del cargo. 2. La apertura del procedimiento —sea un PES o un JDC— que conlleva audiencias, presentación de pruebas, alegatos y la exposición pública de las personas involucradas, tanto al interior como al exterior de la comunidad, lo que también ha sido reconocido en criterios de la Sala Superior. 3. La sentencia, que implica esperar y acatar los

criterios establecidos por los tribunales. Posteriormente, la autoridad y la asamblea comunitaria pueden acordar la terminación anticipada de mandato de la persona denunciada, y en algunos casos se repone el procedimiento. En este análisis, se advierte que, conforme a ciertos criterios jurisdiccionales, la ausencia de la persona en la asamblea en la que se discute su terminación anticipada equivale a renunciar a su derecho de audiencia. Sin embargo, considero que este criterio no debe aplicarse de manera rígida cuando existe un componente de violencia política en razón de género. Para una mujer, acudir a la asamblea puede representar un acto de miedo, exposición e incluso intimidación, lo que influye en su decisión personal de asistir o no a dicho espacio. Desde mi perspectiva, debe realizarse un análisis interseccional que conjugue los derechos colectivos de las comunidades con los derechos de las mujeres. Esto implica ponderar: El derecho de libre determinación de los pueblos indígenas, y el derecho de la comunidad a decidir sobre una terminación anticipada de mandato, así como el derecho de las mujeres a una legítima defensa y a no ser violentadas. En consecuencia, la perspectiva de género, la perspectiva intercultural y la intersección entre ambas requieren un análisis más profundo y cuidadoso. Este voto es relevante porque se trata de la segunda ocasión en la que el Consejo General debe pronunciarse sobre la validez jurídica de una terminación anticipada de mandato con un claro componente de género, regulado en la norma como violencia política contra las mujeres. Considero que tanto este Consejo General como los órganos jurisdiccionales debemos establecer nuevos criterios interculturales e interseccionales, con base en la metodología de la perspectiva de género, para los casos en que estén en juego los derechos político-electorales de las mujeres indígenas. Los criterios vigentes para la violencia política y para la terminación anticipada de mandato resultan insuficientes y pueden generar consecuencias graves tanto para los derechos de las mujeres como para los derechos colectivos de los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas. Actualmente, se realizan análisis separados: por un lado, en materia de violencia política a través de las quejas; y, por otro, en materia de terminación anticipada de mandato. A mi juicio, ambos deben analizarse de manera conjunta. Esta consejería ha insistido en que, cuando la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas advierta una situación que pueda constituir violencia política, debe dar vista a la Comisión de Quejas. Ello, porque somos una sola institución, no instancias separadas, y todas las áreas estamos obligadas a cumplir con esta observancia. La articulación institucional es fundamental. Una vez consolidada esta práctica, considero igualmente relevante que el análisis de estos casos sea transversal: es decir, integrar los elementos de género, de violencia, de las sentencias previas y de la terminación anticipada de mandato. No es posible analizarlos de manera aislada, sino como un todo. Nos encontramos ante un nuevo escenario: la segunda ocasión en la que confluyen la violencia política en razón de género y la figura de la terminación anticipada de mandato. Me reservo para la siguiente ronda. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda? Si no hay más intervenciones, vamos a la tercera. Adelante, consejera. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: En consecuencia, considero que este Consejo General y la DESNI debemos realizar un análisis profundo y establecer criterios que permitan dar certeza y coherencia a nuestra actuación. Nos encontramos por segunda ocasión ante un asunto de esta naturaleza y, de repetirse, es necesario definir con claridad cuál será la determinación que adoptemos. Advierto dos aspectos relevantes: Primero, los criterios empleados en torno a la mayoría calificada presentan inconsistencias. En los últimos casos que hemos calificado, aunque la mayoría de asistentes a la asamblea comunitaria correspondía a quienes participaron en la elección, de acuerdo con el marco constitucional local, esa participación no alcanzó la mayoría calificada requerida. Por ello, estimo indispensable alcanzar acuerdos y ajustes sistemáticos. Aunque el análisis casuístico ha sido una práctica, no resulta jurídicamente sostenible calcular la mayoría calificada únicamente con base en la Asamblea de Terminación Anticipada, pues la proporción resultante es menor. En contraste, respecto a la Asamblea Electiva, he señalado públicamente que se trata de un órgano amplio y que, con base en un patrón de movilidad de las asambleas, puede fijarse un criterio promedio para determinar la mayoría calificada. No obstante, en el acuerdo que hoy se analiza se aplican ambos criterios, lo que genera una evidente inconsistencia en el propio cuerpo del documento. Segundo, en lo relativo a la violencia política contra las mujeres en razón de género, reitero que debe ser abordada con la seriedad que amerita. Lo señalé también en reunión privada, al solicitar que se nos proporcionara una tarjeta informativa sobre la situación específica de este caso. Si bien existe un cuaderno de antecedentes, no se hizo referencia a la escisión ordenada por la Sala Regional Xalapa, lo cual considero una omisión relevante. Este asunto, al igual que otro sobre el que ya nos hemos pronunciado, involucra a regidoras que han denunciado violencia política y que posteriormente enfrentan procedimientos de terminación anticipada de mandato, los cuales incluso han derivado en instancias jurisdiccionales. A mi juicio, tanto este Consejo General como los órganos jurisdiccionales debemos actualizar y renovar los criterios aplicables, pues los actualmente vigentes resultan insuficientes para atender situaciones de esta complejidad. Por estas razones, me aparto del sentido de este proyecto y emitiré un voto particular. Si bien hubo consenso para aprobarlo por mayoría, estimo fundamental dejar constancia de que este es el segundo caso en el que enfrentamos una problemática de esta naturaleza y que, por ello, se requiere un estudio profundo y transversal. Muchas gracias. -

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias consejera, adelante consejero Manuel. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: Para una pregunta para la consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: ¿Acepta la pregunta consejera? -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 10 DE ABRIL 2025

ACTA-IEEPCO-CG-18-EXTURG/2025

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Sí, adelante. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: Solo para ver si terminó su intervención y si es el caso, completar su idea, gracias. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias, consejero Manuel. Coincido en que es necesario realizar un estudio más profundo sobre este tema. Ya contamos con dos antecedentes —el anterior y el que hoy nos ocupa— que, sin entrar en mayores referencias por razones de privacidad, nos brindan la oportunidad de emprender un análisis serio y exhaustivo. En este sentido, solicito respetuosamente a la presidenta de este Consejo General, así como a la presidenta de la Comisión y a la Dirección correspondiente, que encabezan los trabajos necesarios. No podemos limitarnos a expresar públicamente nuestra preocupación por la violencia política en razón de género y, al mismo tiempo, omitir aplicar internamente los criterios y estudios que hemos desarrollado en torno a este fenómeno cuando se presenta en mujeres en el ejercicio de un cargo. Este asunto exige coherencia: así como impulsamos la participación política de las mujeres en las asambleas comunitarias, también debemos garantizar que esos principios se apliquen de manera consistente en los procedimientos de calificación y en la atención de casos de violencia política en razón de género. Finalmente, agradezco al consejero Manuel por permitirme complementar mi intervención. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias consejera, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz en tercera ronda? Si no hay más intervenciones le solicito a la secretaria tome la votación correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con gusto, consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo **IEEPCO-CG-SIN-07/2025** como ya fue referido. Por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Con el proyecto. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: En contra y la emisión de un voto particular -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 10 DE ABRIL 2025

ACTA-IEEPCO-CG-18-EXTURG/2025

consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: En contra, coincido con los argumentos de la consejera Zaira y también emitiré un voto particular al respecto. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Consejera Presidenta, le informo que el acuerdo **IEEPCO-CG-SIN-07/2025** ha sido aprobado por una mayoría de cuatro votos con dos votos particulares, uno de parte de la consejera Zaira Alhelí Hipólito López y otro por parte de la presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias, secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con su autorización consejera presidenta como segundo punto del orden del día tenemos el **Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-RCG-09/2025, respecto de las modificaciones efectuadas por el Partido Político Fuerza por Oaxaca a sus documentos básicos y a su reglamentación interna.** Es la cuenta, presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria. Consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos está su consideración el proyecto de resolución referido ¿alguien quiere hacer uso de la voz? sí adelante, consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias, presidenta. Nos encontramos nuevamente ante ajustes que han sido revisados por la Dirección de Partidos Políticos. Como es sabido, existían observaciones que en la medida han sido subsanadas. Considero que, en el ámbito de la autodeterminación de los partidos políticos, corresponde a esta Dirección y a este Consejo General verificar únicamente cuáles son procedentes y que no vulneren derechos. En lo que va del año hemos enfrentado ya dos procesos de modificación, lo que refleja el dinamismo de este ámbito. Por ello, deseo reconocer de manera especial el trabajo realizado por la Dirección de Partidos Políticos. Como es de su conocimiento, inicialmente el área contaba con cinco personas, después con cuatro y actualmente con tres. Con este reducido equipo se han elaborado las resoluciones que este Consejo ha discutido y aprobado en los meses de enero a abril. Reconozco particularmente la labor de la Dirección a cargo del maestro Miguel Ángel, así como de todo el personal que, pese a las bajas registradas



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 10 DE ABRIL 2025

ACTA-IEEPCO-CG-18-EXTURG/2025

y a las reasignaciones internas, ha mantenido el compromiso de sacar adelante los proyectos. Si bien la presidenta ha señalado la reasignación temporal de personal hacia la DESNI, la información sobre su retorno no la tengo con total claridad; no obstante, es importante subrayar el esfuerzo y dedicación del equipo que actualmente integra la Dirección. Aun en un momento que parece relativamente tranquilo, la Dirección de Partidos Políticos atiende diversos asuntos relevantes que han requerido criterios específicos y soluciones a situaciones inéditas. Ello refleja la importancia de que este Consejo General, en sus distintas integraciones, continúe enfrentando con seriedad los nuevos desafíos que se presentan. Finalmente, reitero mi reconocimiento y agradecimiento al personal de la Dirección de Partidos Políticos por su compromiso con este Instituto. Es cuánto. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias consejera ¿alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? ¿en segunda ronda? si no hay más intervenciones, le solicito a la secretaria tome la votación correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de resolución **IEEPCO-RCG-09/2025** como ya fue referido. Por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: De acuerdo. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Con el proyecto. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Rhaz Laccha (A favor) -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: A favor. -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 10 DE ABRIL 2025

ACTA-IEEPCO-CG-18-EXTURG/2025

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Consejera Presidenta, le informo que la resolución **IEEPCO-RCG-09/2025** ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta le informo que se agotaron los puntos enlistados en el orden del día. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias secretaria; consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos habiéndose agotado los puntos enlistados en el orden del día, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día de hoy jueves diez de abril de dos mil veinticinco, clausuro la presente sesión extraordinaria que tengan todas y todos muy buenos días. -----

Se levanta el acta de sesión extraordinaria urgente de fecha diez de abril de dos mil veinticinco, constando de diez fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado. Se hace constar que la presente acta se integra por dos anexos correspondientes al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-07/2025 y a la resolución IEEPCO-RCG-09/2025 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. -----

----- DOY FE -----

CONSEJERA PRESIDENTA

E. D. DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA

ELIZABETH SÁNCHEZ
GONZÁLEZ

LUISA REBECA GARZA LÓPEZ